

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****60****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

D. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado de la Administración de Justicia de la sección de instrucción del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza número 13.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 262/2026, se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Condeno a Eugenio García Ferreruela como autor de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del art. 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa del art. 16 y 62 del mismo texto legal, a la pena de 20 días multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. Así mismo indemnizará a Lidl en concepto de responsabilidad civil en la cantidad de 118,67 euros. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Eugenio García Ferreruela, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 3 de febrero de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/1.661/26)

